

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

No. S-2013 0127 - \* / DIPON - PLANE - 24

Bogotá D.C. **21 ENE. 2013**

Doctora  
JULIANA GARCÍA VARGAS  
Directora de Seguridad Pública y de Infraestructura  
Ministerio de Defensa Nacional  
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN - PBX 3150111  
Bogotá.-

Asunto: Sugerencias proyecto directiva ministerial

En atención al proyecto de la Directiva Ministerial, "Instrucciones y procedimientos para la implementación del Programa Redes de Aliados para la Prosperidad" en las unidades Militares y de Policía, de manera atenta me permito realizar una serie de sugerencias, con el fin de optimizar la operacionalización de la fuerza pública en el territorio nacional, así:

1. En el punto VI DEFINICIONES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA "REDES DE ALIADOS PARA LA PROSPERIDAD":
  - En el flujograma, recorrido de la información, ampliar el concepto de **Gremio – Empresario** por **Gremio – Empresario – Ciudadano**, igualmente en **Redes de Apoyo Empresarial** por **Redes de Apoyo Empresarial y de Comunicaciones**.
  - En el ítem C. Coordinación del Programa:
    - En el punto N° 4. **Policía Nacional**: En la Dirección de Seguridad Ciudadana (DISEC) y a nivel unidades desconcentradas en los Comandos Operativos de Seguridad Ciudadana (COSEC)
    - En el literal b), del mismo punto, agregar Comité Local de la Red de Apoyo y de **Comunicaciones** y así mismo ampliar el concepto en los demás enunciados en donde se mencione Red de Apoyo Empresarial y de **Comunicaciones**.
    - En el punto de **Funciones del Coordinador del Programa Redes**: Cumplir con las metas e indicadores establecidos por el sector defensa; **se hace necesario que sean concertados con las diferentes fuerzas**, y la Policía Nacional con el fin de unificar los criterios frente a la misionalidad de cada uno.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No. \_\_\_\_\_  
Recibido por \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
UNIDAD GESTIÓN GENERAL  
**23 ENE 2013**  
EXT. \_\_\_\_\_ FOLIOS \_\_\_\_\_  
**RECIBIDO**

- En el ítem E. Proceso de Planeamiento:

- Del punto 1 al 2, teniendo en cuenta la cantidad de aliados, se hace necesario especificar a quien le corresponde realizar las actividades allí descritas, al igual que el alcance de las mismas.

2. En el punto VII. INSTRUCCIONES GENERALES:

- En el literal A. **Comandante General de las Fuerzas Militares, Comandantes de Fuerza y Director General de la Policía Nacional.**

- En el punto N° 4, se hace necesario ampliar el concepto en: Se Destinará personal de **Policías y Soldados** heridos en combate para fortalecer los SIES, con el fin de tener una mejor participación por parte del personal policial como de las fuerzas militares.

- En el literal B. **Dirección de Seguridad Pública y de Infraestructura del Ministerio de Defensa Nacional.**

- Surge un interrogante el cual consiste en: Informar en qué fecha, serán asignados los recursos por parte del Ministerio de Defensa a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, teniendo en cuenta que estos deben hacerse llegar el primer trimestre, con el fin de alcanzar a ejecutarlos dentro de la vigencia fiscal.

3. En el punto VIII. DISPOSICIONES FINALES:

- En el literal B, se sugiere redactar de la siguiente manera:

*Las Direcciones y Oficinas de Comunicaciones Estratégicas de las diferentes Fuerzas Militares y la Policía Nacional, establecerán los lineamientos y protocolos, para el manejo de las cuentas institucionales en redes sociales del sector defensa, de la misma forma cada dirección u oficina de comunicaciones liderará la promoción y divulgación del programa en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional.*

Atentamente,

  
General **JOSÉ ROBERTO LEÓN RIAÑO**  
Director de General Policía Nacional

Elaborado por: Sr. Franklin Heier Acosta - PLANE / DISEC  
Vi. Bo. CR. José Javier Herrera Velandín - SUSEC / DISEC  
Vi. Bo. CR. Ciro Carvajal Carvajal  
Secretario General Policía Nacional  
Revisado por: CT. Óscar Andrés Rivera Rojas SEG. AS. SJUR  
Revisado por: ASE 08 Luisa Fernanda Aguirre Caidor  
Fecha elaboración: 05/01/2013  
Archivo: C:\Users\FRANKLIN.ACOSTA\Desktop\Oficinas y Programas Salidos 2013

Nº GP 135 - 16

Nº SC 6545 - 16

Nº CO - SC 6545 - 16

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá  
Teléfono: 3159000 ext. 9774  
[diseccplane@policia.gov.co](mailto:diseccplane@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

